

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, EL DÍA 28 DE MAYO de 2020****ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa  
D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista  
D<sup>a</sup>. Ana Belen Nuñez Chamero  
D<sup>a</sup>. Fatima Gomez Horcajada  
D. Javier Alamo De Caceres  
Sras(es). Concejales(as) adscritos al Grupo AIR.  
D<sup>a</sup>. María Angeles Reinoso Jiménez

En Ayuntamiento de Ruidera, siendo las 20:00 horas del día 28 de Mayo de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los señores y señoras

Concejales reseñados al margen, asistidos por mí el Secretario -Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asisten y comunican previamente su ausencia por motivos laborales D<sup>o</sup>. Vicente Benito Jiménez y D<sup>a</sup>. Natalia Álamo Rodríguez.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

El Sr. Secretario, antes de iniciar el debate de los asuntos del Orden del Día explica su parecer sobre la convocatoria y las razones de que no haya antecedentes administrativos en los expedientes.

**AUDIO ACTA:**

Punto Primero:

[https://www.ivoox.com/aprobacion-borrador-acta-sesion-anterior-audios-mp3\\_rf\\_51777612\\_1.html](https://www.ivoox.com/aprobacion-borrador-acta-sesion-anterior-audios-mp3_rf_51777612_1.html)

Punto Segundo:

[https://www.ivoox.com/2-medidas-a-adoptar-como-consecuencia-del-covid-19-audios-mp3\\_rf\\_51777664\\_1.html](https://www.ivoox.com/2-medidas-a-adoptar-como-consecuencia-del-covid-19-audios-mp3_rf_51777664_1.html)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Control y Seguimiento:

[https://www.ivoox.com/dar-cuenta-ruegos-preguntas-pleno-28-audios-mp3\\_rf\\_51777697\\_1.html](https://www.ivoox.com/dar-cuenta-ruegos-preguntas-pleno-28-audios-mp3_rf_51777697_1.html)

## **ORDEN DEL DIA**

### **1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE ENERO DE 2020 Y EL 25 DE FEBRERO DE 2.020.**

Se da cuenta del borrador del acta de las sesiones de 17 de Enero de 2020 y de 25 de Febrero de 2.020 remitidos a los miembros de la Corporación con anterioridad a la Convocatoria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, D<sup>a</sup>. Fátima Gómez Horcajada, D<sup>o</sup>. Javier Álamo de Cáceres y D<sup>a</sup>. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D<sup>a</sup>. María Ángeles Reinos Jimémez) ACUERDA:

- 1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de 17 de enero de 2.020.
- 2.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de 25 de Febrero de 2.020.

### **2.- MEDIDAS A ADOPTAR COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19 PARA APOYAR AL SECTOR COMERCIAL Y TURISTICO DE RUIDERA Y EN RELACION CON LA FERIA DE 2020.**

Se da cuenta de la propuesta de medidas a adoptar como consecuencia del Covid-19 para apoyar al sector comercial y turístico de Ruidera y en relación con la Feria de 2020.

La propuesta que se somete a estudio por el Pleno es la siguiente:

**MEDIDAS A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA PARA APOYAR EL SECTOR COMERCIAL Y TURISTICO DE RUIDERA Y OTRAS MEDIDAS:**

1.- Rebajas Tributarias. Se realizará una bonificación significativa de las tasas municipales a los vecinos de Ruidera titulares de empresas con sede social en Ruidera y que se encuentren empadronados.

A.- Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas. Se propone bonificar el 100% de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas durante todo el año 2020.

B.- Tasa de recogida de basuras. Se propone la Bonificación del 100% de la tasa

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de basuras para los siguientes establecimientos:

- Comercios y viviendas de alquiler que hayan permanecido cerrados durante el estado de alarma y que se encuentren dados de alta en la tarifa correspondiente del padrón tributario.

- Industrias, bares, Camping y restaurantes que hayan permanecido cerrados durante el estado de alarma y que se encuentren dados de alta en la tarifa correspondiente del padrón tributario.

Condiciones:

Las viviendas de alquiler deberán acreditar encontrarse de alta en el registro correspondiente de la Consejería de Turismo.

El resto de establecimientos deberán acreditar tener al día la licencia de actividad en el Municipio de Ruidera.

En caso de que el establecimiento comparta inmueble con una vivienda y el recibo se esté girando de manera conjunta, el importe a bonificar alcanzará la diferencia entre la tasa de basura doméstica y la comercial.

Empadronamiento o sede social de la empresa en Ruidera.

#### C.- Tasa de Alcantarillado.

Se propone la bonificación del 100% de la tasa de Alcantarillado anual que se liquida a:

- Comercios y viviendas de alquiler que hayan permanecido cerrados durante el estado de alarma y que se encuentren dados de alta en la tarifa correspondiente del padrón tributario.

- Industrias, bares, Camping y restaurantes que hayan permanecido cerrados durante el estado de alarma y que se encuentren dados de alta en la tarifa correspondiente del padrón tributario.

Condiciones:

Las viviendas de alquiler deberán acreditar encontrarse de alta en el registro correspondiente de la Consejería de Turismo.

El resto de establecimientos deberán acreditar tener al día la licencia de actividad en el Municipio de Ruidera.

En caso de que el establecimiento comparta inmueble con una vivienda y el recibo se esté girando de manera conjunta, el importe a bonificar alcanzará la



diferencia entre la tasa de basura doméstica y la comercial.

Empadronamiento o sede social de la empresa en Ruidera.

## 2.- Planes de Empleo.

- \* El Ayuntamiento realizará convocatoria de Planes de Empleo Municipales para contratar a 4 desempleados con contratos de 3 meses de duración.
- \* El Ayuntamiento solicitará de la Diputación Provincial un Plan de Empleo especial para la contratación de personal.
- \* La obra a ejecutar en el Plan de Obras de la Diputación Provincial se ejecutará por el sistema de Administración y se contratará a personal desempleado para su realización lo que supondrá la contratación de 4 personas durante 3 meses de duración.

## RESUMEN ECONOMICO DE LAS MEDIDAS:

Medida	Partida	Coste
Bonificación Tasa Terrazas de Verano	335	2.551,78 Euros
Bonificación Tasa Servicio Basuras	302	4.250,75 Euros
Bonificación Tasa Servicio Alcantarillado	301	5.338,00 Euros.
Plan de Empleo Municipal	750.03	18.447,12 Euros
TOTAL		30.587,65 Euros.

## FINANCIACION DE LAS MEDIDAS:

Medida	Partida	Importe
--------	---------	---------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Reducción Inversión Abastecimiento	161.609	12.100 Euros
Promoción Cultural	334.480	5.000 Euros.
Instalaciones Eléctricas	920.210.05	4.000 Euros.
Personal Hogar del Jubilado	231.131.03	7.000 Euros.
Parques y Jardines	171.210.01	2.000 Euros.
	TOTAL:	30.100,0 Euros.

GASTOS: 30.587,65 Euros.

INGRESOS: 30.100,00 Euros.

Tras esto, el Pleno de la Corporación con 4 votos a favor (Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, D<sup>a</sup>. Fátima Gómez Horcajada, D<sup>o</sup>. Javier Álamo de Cáceres y D<sup>a</sup>. Ana Belén Núñez Chamero) y una abstención (Concejales del Grupo AIR, D<sup>a</sup>. María Ángeles Reinosa Jiménez) ACUERDA:

- 1.- Aprobar el contenido de las medidas a adoptar.
- 2.- Aprobar las modificaciones de crédito que implican estas medidas mediante transferencia de créditos y bajas por anulación de conformidad con la propuesta y hasta el importe de las disponibilidades presupuestarias.
- 3.- Aprobar que para el año 2020 el Ayuntamiento solo destinará a inversiones en materia de infraestructuras hidráulicas la cantidad de 12.100,00 Euros.
- 4.- Aprobar la suspensión de las actividades multitudinarias de la Feria de 2020.

#### **Control y seguimiento:**

#### **3.- Dar cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto a 31-03-2020.**

Se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal a 31 de Marzo de 2020.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1.- Tomar conomiento.

**4.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local a 31 de Marzo de 2.020.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de loa acuerdos de la Junta de Gobierno Local a 31 de Marzo de 2.020.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1.- Tomar conomiento.

**5.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto municipal de 2.019.**

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto municipal de 2019 aprobada por Resolucion 29/2020 de 26 de Febrero de 2.020.

el Sr. Secretario explica el contenido de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2.019, y señala que en los últimos dos años se han adoptado medidas para ir reduciendo el periodo medio de pago del Ayuntamiento y que es necesario seguir adoptando medidas para garantizar que cuando se empiece a pagar el prestamo de CaixaBank se disponga de tesorería suficiente.

El Resumen de la liquidación es la siguiente:



Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

## ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2019		IMPORTE AÑO 2018	
57.536	1 (+) FONDOS LIQUIDOS		143.335,30		283.979,84
	2 (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		104.842,92		52.234,30
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	102.181,22		47.453,65	
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00		1.716,10	
	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.661,70		3.064,55	
271.440.442.449.456 470.471.472.550.565					
	3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		106.022,31		211.424,47
400	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	97.210,98		168.939,96	
401	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	854,25		14.778,19	
	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	7.957,08		27.706,32	
180.110.119.453.456 475.476.477.521.550. 560					
	4 (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		0,00		1.034,36
554.539	- (+) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
555.558	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		1.034,36	
	I REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (-1 - 2 - 3 + 4)		142.155,91		125.824,03
298.490.490.598	II SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		429,03
	III EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
	IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (- I - II - III)		142.155,91		125.395,00

M205

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





## Ayuntamiento de Ruidera

EJERCICIO 2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	646.596,70	598.452,39		48.144,31
b. Operaciones de capital.	128.105,69	187.517,57		-59.411,88
1. Total operaciones no financieras (a+b)	774.702,39	785.969,96		-11.267,57
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	14.732,92		-14.732,92
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	14.732,92		-14.732,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	774.702,39	800.702,88		-26.000,49
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			32.555,93	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			32.555,93	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				6.535,44

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1.- Tomar conomiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





## 6.- Asuntos de Urgencia.

No se plantean.

## 7.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Alcaldesa aclara que en relación con la subvención nominativa recibida por Diputación para invertir en el Hundimiento, y que se van a adquirir unos terrenos para esta finalidad. La Sra María Angeles Reinoso Jimenez señala que de esa inversión su grupo no tenía conocimiento, y que la pregunta que formuló se refería a los terrenos para al Convenio de Autocaravanas. Al mismo tiempo pregunta si ese terreno no es urbanizable si se puede hacer ahí la inversión. La Sra. Alcaldesa señala que no se va a ejecutar ninguna obra, y que la inversión se va a hacer con la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Diputación Provincial.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Nuñez Chamero aclara igualmente en relación con el servicio de Ayuda a Domicilio, que en la actualidad se está exigiendo algo de formación a los trabajadores del servicio, pero hace unos años no se exigía. D<sup>a</sup>. María Angeles Reinoso Jiménez señala que no ve mal que se preste el servicio pero que no se debe hacer con personal del paro.

D<sup>a</sup>. María Angeles Reinoso Jimenez, dirigiéndose a D<sup>o</sup>. Javier Alamo de Cáceres le recomienda que no se suba en el Dumper, y formula el ruego de que los Plenos se convoquen para los Viernes dado que por motivos laborales hay compañeros que no pueden asistir otro día.

El contenido íntegro de las intervenciones se recogen en el enlace al audio-acta que se encuentra al inicio del Orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario-Intevector, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.